

y 4/9001); doña María Luisa Maestre Vázquez (4/20); doña María Luisa Maestre Vázquez y don Ricardo Francisco Angelmo Terrados y Centro de Jardinería El Pino, S.L. (4/47); Penagos Dos Mil, S.L. (4/22), y Ayuntamiento de Aljaraque (4/12).

En el margen izquierdo con: Ayuntamiento de Aljaraque (3/34); Delegación de Obras Públicas y Transportes (Carretera A-492) (3/9001); Ayuntamiento de Aljaraque (3/9003); don José Toscano Suárez (3/173); don Antonio Casas Salmerón y doña Guadalupe Ascensión León Martín (3/174), y don José Toscano Suárez (3/172).

RELACION DE COORDENADAS U.T.M., DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE GIBRALEÓN» TRAMO I, DE UNOS 500 METROS APROXIMADAMENTE, DESDE EL FINAL DE LA «VEREDA CAMINO VIEJO DE ALJARAQUE A CARTAYA» HASTA EL PARAJE «LA BURRA-ALMEDINA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALJARAQUE, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

LISTADO DE COORDENADAS (HUSO 30)

VÉRTICE	X30	Y30	VÉRTICE	X30	Y30
			11A	143.153,781	4.133.291,955
1D	143.158,263	4.133.271,158	11	143.156,653	4.133.291,986
2D	143.236,810	4.133.277,228	2I	143.232,019	4.133.297,810
3D	143.302,760	4.133.303,590	3I	143.295,006	4.133.322,988
3DA	143.307,522	4.133.306,263			
3DB	143.311,429	4.133.310,078			
4D	143.334,299	4.133.339,172	4I	143.316,098	4.133.349,819
5D	143.373,252	4.133.433,299	5I	143.354,379	4.133.442,323
6D	143.393,392	4.133.470,196	6I	143.375,533	4.133.481,079
7D	143.407,960	4.133.491,723	7I	143.392,309	4.133.505,869
8D	143.420,881	4.133.502,515	8I	143.408,965	4.133.519,780
9D	143.434,276	4.133.510,049	9I	143.421,763	4.133.526,979
10D	143.449,248	4.133.524,297	10I	143.430,518	4.133.535,311
11D	143.457,072	4.133.554,567	11I	143.435,546	4.133.554,760
12D	143.439,380	4.133.628,471	12I	143.418,363	4.133.626,537
13D	143.440,879	4.133.657,602	13I	143.420,017	4.133.658,675
13DA	143.440,993	4.133.659,806			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier

otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 10 de marzo de 2009.- La Directora General (Decreto 194/2008, de 9.5), el Secretario General de Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba el listado definitivo para la adjudicación de aprovechamientos apícolas pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ofertados por Resolución de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, para el período 2008/2012, y regulados por el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, modificado por el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se regulan los aprovechamientos de esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación definitiva de los apicultores que son susceptibles de realizar los aprovechamientos que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 19 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE ASENTAMIENTOS APÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL PERÍODO 2008-2012

LICITADOR		MONTE				COLMENAS SOLICITADAS	TOTAL PUNTOS
APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CÓD. JA	NOMBRE	LOTE	PARAJE		
AGUILERA GÓMEZ, JUAN	570	CO10050JA	TORILEJOS	25	CERRAJONES DE LAS FREIJONAS	100	17,5
AGUILERA GÓMEZ, JUAN	570	CO10050JA	TORILEJOS	26	BARRANCO DE FERNANDO	100	17,5
BAENA VERDEJO, ANTONIA	650	CO10044JA	LA ZARCA	9	HUERTO VIEJO	100	3,0
BAENA VERDEJO, ANTONIA	650	CO10044JA	LA ZARCA	10	LA ZARCA	100	3,0
BAENA VERDEJO, ANTONIA	650	CO10044JA	LA ZARCA	11	LA ZARCA	100	3,0
BAENA VERDEJO, ANTONIA	650	CO10044JA	LA ZARCA	12	LA ZARCA	100	3,0
BAENA VERDEJO, ANTONIA	650	CO10044JA	LA ZARCA	13	CERRO DEL SORDO	100	3,0
BAENA VERDEJO, ANTONIA	650	CO10044JA	LA ZARCA	14	PUERTO DE LA CRUZ	100	3,0
BAENA VERDEJO, ANTONIA	650	CO10044JA	LA ZARCA	17	CORTIJO SAN RAFAEL	100	3,0
BEJARANO LUNA, ROSALÍA	94	CO10044JA	LA ZARCA	7	ARROYO EL VALLE	100	16,0
BENITEZ DEL REY, PILAR	200	CO10082JA	LOS PUNTALES	2	CAMINO DE LOS PAÑEROS	100	10,0
BENITEZ DEL REY, PILAR	200	CO10082JA	LOS PUNTALES	3	CAMINO DE LOS PUNTALES	100	10,0

LICITADOR		MONTE				COLMENAS SOLICITADAS	TOTAL PUNTOS
APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CÓD. JA	NOMBRE	LOTE	PARAJE		
CAAMAÑO RODRÍGUEZ, LEOCRICIA I.	278	CO10044JA	LA ZARCA	15	LA CERRAJERA	100	4,0
CAAMAÑO RODRÍGUEZ, LEOCRICIA I.	278	CO10022JA	LAS MONTERAS	7	CERRO DEL MOLLANO	100	4,0
CAAMAÑO RODRÍGUEZ, LEOCRICIA I.	278	CO10022JA	LAS MONTERAS	12.2	CERRO DEL CABRERILLO	100	4,0
DIAZ MARCO, JOAQUÍN	160	CO10022JA	LAS MONTERAS	13	CERRO DE LOS PILONES	100	16,5
DURÁN MORILLO, JOSÉ	289	CO10050JA	TORILEJOS	15	EL ZORZALEJO	100	17,5
EXPÓSITO BUSTAMANTE, FRANCISCA	500	CO10031JA	LA VEGUETA	2	EL VAQUERIZO	100	11,0
EXPÓSITO BUSTAMANTE, FRANCISCA	500	CO10031JA	LA VEGUETA	3	RÍO YEGUAS	100	11,0
EXPÓSITO UREÑA, SANDALIO	350	CO10031JA	LA VEGUETA	4	BARRANCO CEREZO	100	10,5
FERNÁNDEZ CAMACHO, ANDRÉS	450	CO10008JA	CABALLERAS	19	CERRO CARBONERO	100	10,5
FERNÁNDEZ CAMACHO, ANDRÉS	450	CO10029JA	EL OLIVAREJO	10	EL MEMBRILLAREJO	100	10,5
FERNÁNDEZ CAMACHO, ANDRÉS	450	CO10029JA	EL OLIVAREJO	11	EL MEMBRILLAREJO	100	10,5
FERNÁNDEZ CAMACHO, ANDRÉS	450	CO10029JA	EL OLIVAREJO	12	CAÑADA DE LA ZORRA	100	10,5
FERNÁNDEZ CAMACHO, ANDRÉS	450	CO10029JA	EL OLIVAREJO	13	LOS BOQUERONES	100	10,5
FERNÁNDEZ VELASCO, ÁNGEL	500	CO10008JA	CABALLERAS	16	CERRO DE LOS ENTRAMPALES	100	9,5
FERNÁNDEZ VELASCO, ÁNGEL	500	CO10008JA	CABALLERAS	21	LA VAQUERA	100	9,5
FERNÁNDEZ VELASCO, ÁNGEL	500	CO10008JA	CABALLERAS	15.1	SIERRA DE LA AGUJA	100	9,5
FERNÁNDEZ VELASCO, ÁNGEL	500	CO10008JA	CABALLERAS	15.2	SIERRA DE LA AGUJA	100	9,5
FERNÁNDEZ VELASCO, MARÍA ÁNGELES	350	CO10050JA	TORILEJOS	23	CERRO DE VALDELASAGUILAS	100	17,0
GARCÍA COLLADO, JOSÉ LUIS	350	CO10022JA	LAS MONTERAS	8	CERRO DEL MOLLANO	100	16,5
GARCÍA COLLADO, JOSÉ LUIS	350	CO10022JA	LAS MONTERAS	14	CASA DE LOS AVIONES	100	16,5
GARCÍA COLLADO, JOSÉ LUIS	350	CO10022JA	LAS MONTERAS	12.1	CERRO DEL CABRERILLO	100	16,5
GARCÍA COLLADO, JOSÉ LUIS	350	CO10022JA	LAS MONTERAS	12.3	CERRO DEL CABRERILLO	100	16,5
GARCÍA GARCÍA, CARMEN	80	CO10039JA	ALTA REINA	8	ALTA REINA	100	1,5
GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES	300	CO10050JA	TORILEJOS	31	LAS CHOZAS DEL RATÓN	100	18,0
GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES	300	CO10043JA	EL PEDREJÓN	7	PEDREJÓN ALTO	100	18,0
GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES	300	CO10043JA	EL PEDREJÓN	9	CERRO DE LOS VENADOS	100	18,0
GARCÍA MAHIQUES, JAVIER F.	750	CO10022JA	LAS MONTERAS	10	LAS CULATAS DE LENTISCARES	100	3,0
GARCÍA MAHIQUES, JAVIER F.	750	CO10022JA	LAS MONTERAS	15	MONTERA BAJA	100	3,0
GARCIA SOLANO, MARÍA TERESA	510	CO10043JA	EL PEDREJÓN	6	CERRO DE LOS VENADOS	100	18,0
GARCIA SOLANO, MARÍA TERESA	510	CO10043JA	EL PEDREJÓN	8	PEDREJÓN ALTO	100	18,0
GARCIA SOLANO, MARÍA TERESA	510	CO10043JA	EL PEDREJÓN	13	CERRO DE MACUERDAS	100	18,0
GARCIA SOLANO, MARÍA TERESA	510	CO10043JA	EL PEDREJÓN	14	PILAR DEL ALTA	100	18,0
GARCIA SOLANO, MARÍA TERESA	510	CO10043JA	EL PEDREJÓN	17	CERRO DEL CABRIL	100	18,0
GUERRERO JURADO, MANUEL	250	CO10050JA	TORILEJOS	20	CERRO NARANJO	100	17,5
GUERRERO JURADO, MANUEL	250	CO10043JA	EL PEDREJÓN	15	CERRO DE LOS GAÑANEROS	100	17,5
HEREDIA HERRERA, JOSÉ A.	410	CO10050JA	TORILEJOS	16	CERRO DE LA MATA	100	17,5
HEREDIA HERRERA, JOSÉ A.	410	CO10050JA	TORILEJOS	17	CERRO DE LA MATA	100	17,5
HEREDIA HERRERA, JOSÉ A.	410	CO10050JA	TORILEJOS	18	CERRO DE LA MATA	100	17,5
HEREDIA HERRERA, JOSÉ A.	410	CO10050JA	TORILEJOS	34	PIEDRA DEL RAYO	100	17,5
HERNÁNDEZ GÓMEZ, ANTONIO J.	50	CO10039JA	ALTA REINA	10	ALTA REINA	100	8,0
HNOS. RAMÍREZ ORELLANA S.A.T.	550	CO10080JA	DEHESA DE PALENCIANA	3	CAMINO DEL ISLÓN	100	16,0
HNOS. RAMÍREZ ORELLANA S.A.T.	550	CO10080JA	DEHESA DE PALENCIANA	4	CAMINO DEL ISLÓN	100	16,0
HORNAPICOLA S.A.T.	2540	CO10050JA	TORILEJOS	27	ARROYO DEL CUERVO	100	16,5
HORNAPICOLA S.A.T.	2540	CO10050JA	TORILEJOS	28	CERRO DEL BECERRO	100	16,5
HORNAPICOLA S.A.T.	2540	CO10050JA	TORILEJOS	35	SIERRA DE LOS LANCHEROS	100	16,5
HORNAPICOLA S.A.T.	2540	CO10060JA	LOS CHIVATOS	3	CORTIJO DE CHIVATOS	100	17,5
HORNAPICOLA S.A.T.	2540	CO10060JA	LOS CHIVATOS	5	LOS CERRAJONES	100	17,5

LICITADOR		MONTE				COLMENAS SOLICITADAS	TOTAL PUNTOS
APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CÓD. JA	NOMBRE	LOTE	PARAJE		
HORNAPICOLA S.A.T.	2540	CO10060JA	LOS CHIVATOS	6	ARROYO LAS AGUAS	100	17,5
JIMÉNEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN	493	CO10050JA	TORILEJOS	10	CASA DE CAÑOS ALTOS	100	18,0
JIMÉNEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN	493	CO10050JA	TORILEJOS	11	CAÑOS ALTOS	100	18,0
JIMÉNEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN	493	CO10050JA	TORILEJOS	12	LOMA DEL GUIJO	100	18,0
JIMÉNEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN	493	CO10050JA	TORILEJOS	19	CERRO NARANJO	100	18,0
JIMÉNEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN	493	CO10050JA	TORILEJOS	21	VEGA DE LAS ENCINILLAS	100	18,0
LÓPEZ MERINO, MARÍA DEL CARMEN	500	CO10050JA	TORILEJOS	36	SIERRA DE LOS LANCHEROS	100	17,0
LÓPEZ MERINO, MARÍA DEL CARMEN	500	CO10043JA	EL PEDREJÓN	5	PEDREJÓN ALTO	100	18,0
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA	600	CO10008JA	CABALLERAS	17.1	LANCHUELAS	100	10,0
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA	600	CO10008JA	CABALLERAS	17.2	LAS CHUMBERAS	100	10,0
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA	600	CO10008JA	CABALLERAS	17.3	FUENTE DEL TELESFOVO	100	10,0
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA	600	CO10008JA	CABALLERAS	17.4	LOMA DE LOS CUARTERONES	100	10,0
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA	600	CO10022JA	LAS MONTERAS	6.1	PEÑA MUELA	100	11,0
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA	600	CO10022JA	LAS MONTERAS	6.2	PEÑA MUELA	100	11,0
MONTES ROSA, FRANCISCO MANUEL	505	CO10050JA	TORILEJOS	37	SIERRA DE LOS LANCHEROS	100	17,5
MORALES LÓPEZ, BELÉN	570	CO10050JA	TORILEJOS	13	LOMA DEL GUIJO	100	18,0
MORALES LÓPEZ, BELÉN	570	CO10050JA	TORILEJOS	22	ALBARRANA	100	18,0
MORALES LÓPEZ, BELÉN	570	CO10050JA	TORILEJOS	24	LAS TRAVIESAS	100	18,0
MORALES LÓPEZ, BELÉN	570	CO10050JA	TORILEJOS	32	ARROYO DE LA MONTESINA	100	18,0
MORALES MARQUEZ, MARÍA PILAR	400	CO10008JA	CABALLERAS	14	LA ADELFILO	100	10,0
MORALES MARQUEZ, MARÍA PILAR	400	CO10002JA	CABEZA AGUDA	24	PUNTA DE LOS VENADOS	100	11,0
MORALES MARQUEZ, MARÍA PILAR	400	CO10002JA	CABEZA AGUDA	26	LAS PARRILLAS	100	11,0
MORALES MARQUEZ, MARÍA PILAR	400	CO10002JA	CABEZA AGUDA	27	CAMINO DEL CASTILLEJO	100	11,0
MORENO TORO, FRANCISCA	349	CO10043JA	EL PEDREJÓN	16	PIEDRA DEL RAYO	100	18,0
MUÑOZ LÓPEZ, RAFAEL	600	CO10029JA	EL OLIVAREJO	16	EL OLIVAREJO	100	9,5
MUÑOZ LÓPEZ, RAFAEL	600	CO10001JA	LA SIERREZUELA	5	CERRO DE LA VEGA LA PUENTE	100	9,5
MUÑOZ LÓPEZ, RAFAEL	600	CO20039JA	LAS MESTAS	1	LAS MESTAS	100	9,5
MUÑOZ LÓPEZ, RAFAEL	600	CO10082JA	LOS PUNTALES	4	FUENTE LANTISCO	100	8,5
NARANJO FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	315	CO10050JA	TORILEJOS	14	EL ZORZALEJO	100	17,5
NARANJO FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	315	CO10050JA	TORILEJOS	29	LOS TORILEJOS	100	17,5
NARANJO FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	315	CO10008JA	CABALLERAS	13	LA ADELFILO	100	10,5
NEVADO MACHUCA, JOSÉ	260	CO10002JA	CABEZA AGUDA	25	CERRO ALCORNICOSA	100	16,5
NEVADO MACHUCA, JOSÉ	260	CO10029JA	EL OLIVAREJO	14	LOS BOQUERONES	100	17,5
NEVADO MACHUCA, JOSÉ	260	CO10029JA	EL OLIVAREJO	15	LOS BOQUERONES	100	17,5
PÉREZ CAMORRA, DAVID	325	CO10002JA	CABEZA AGUDA	28	LOMA DE LAS BRECINAS	100	10,5
PÉREZ CAMORRA, DAVID	325	CO10002JA	CABEZA AGUDA	29	CAMINO DEL ARQUERO	100	10,5
PÉREZ CAMORRA, DAVID	325	CO10019JA	EL FRAGOSAL	1	EL ALBERGAL	100	10,5
PORRAS CASTILLEJO, ANTONIO F.	305	CO10050JA	TORILEJOS	38	CERRO DEL MOLINILLO	100	17,5
PORRAS CASTILLEJO, FERNANDO	360	CO10002JA	CABEZA AGUDA	22	LOMA DEL VILLAREJO	100	10,5
PORRAS CASTILLEJO, FERNANDO	360	CO10002JA	CABEZA AGUDA	23	LOMA DE LAS BRECINAS	100	10,5
PORRAS CASTILLEJO, FERNANDO	360	CO10060JA	LOS CHIVATOS	4	CERRO DE LA ONZA	100	17,5

LICITADOR		MONTE				COLMENAS SOLICITADAS	TOTAL PUNTOS
APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CÓD. JA	NOMBRE	LOTE	PARAJE		
PORRAS CASTILLEJO, FERNANDO	360	CO10060JA	LOS CHIVATOS	7	BARRANCO DE LOS CHIVATOS	100	17,5
PORRAS CASTILLEJO, JOSÉ JAVIER	335	CO10008JA	CABALLERAS	18	ARROYO DE LOS ALONITOS	100	10,5
PORRAS CASTILLEJO, JOSÉ JAVIER	335	CO10008JA	CABALLERAS	20	LOMA DE CABALLERO	100	10,5
PORRAS CASTILLEJO, JOSÉ JAVIER	335	CO10043JA	EL PEDREJÓN	10	PEDREJÓN ALTO	100	17,5
ROSA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	517	CO10050JA	TORILEJOS	30	SIERRA DE LOS LANCHEROS	100	17,5
ROSA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	517	CO10050JA	TORILEJOS	33	LOMA DE LAS COLINAS	100	17,5
RUIZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	173	CO10001JA	LA SIERREZUELA	3	COLLADO LA TÓRTOLA	100	10,5
RUIZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	173	CO10001JA	LA SIERREZUELA	4	LINDE RINCÓN	100	10,5
SEDANO VILLAR, MARÍA JOSEFA	50	CO10012JA	SIERRA DE LOS SANTOS	3	SIERRA DE GATA	100	9,5
SIERRA MOYANO, ANTONIO S.	80	CO10039JA	ALTA REINA	9	ALTA REINA	100	9,0
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	8	LA ZARCA	100	3,5
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	16	LA CERRAJERA	100	3,5
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	18	CERRO DEL MOLINO	100	3,5
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	19	CERRO DEL MOLINO	100	3,5
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	20	CERRO DEL MOLINO	100	3,5
DESIERTO	-	CO10022JA	LAS MONTERAS	9	LOMA DE PIEDRA PESQUEZO	-	-
DESIERTO	-	CO10022JA	LAS MONTERAS	11	CERRO DE LA MADROÑA	-	-

EMPRESAS

ACUERDO de 14 de octubre de 2008, del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía, por el que se aprueba la creación de ficheros de carácter público. (PP. 667/2009).

Don Antonio Jesús García Guerrero, Secretario del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía,

Certifica: Que la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía, en adelante «ICOGA», en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2008, en el punto núm. 12 del orden del día «Acuerdo sobre Protección de Datos de Carácter Personal», aprobó por unanimidad crear e inscribir el fichero de datos de carácter personal descrito en el Anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el siguiente articulado:

Artículo 1. Se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal responsabilidad del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía que se relacionan en el Anexo de la presente disposición, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, los ficheros automatizados se adecuan a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 2. El titular responsable de los ficheros, el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía, adoptará las medidas

necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal existentes se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Las personas afectadas por los ficheros automatizados de carácter personal pueden ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano o departamento del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía que se concreta en esta disposición.

Artículo 4. En los casos en que se necesite utilizar datos de carácter personal para alguna investigación relacionada con estos ficheros, se realizará con datos disociados. En el supuesto de que no se pudieran disociar los datos, se solicitará el consentimiento a los afectados para poder utilizar sus datos con esta finalidad.

Disposición final. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- El Secretario, Antonio J. García Guerrero.

ANEXO I

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y opo-